



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ACTA NÚMERO CUARENTA SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD UBICADA EN BOULEVARD SAN BARTOLO Y CALLE LEMPA, COSTADO NORTE DEL INSAFORP, EDIFICIO CNC, ILOPANGO, SAN SALVADOR, A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Están presentes:

SECTOR PÚBLICO

POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ministra de Economía : Licda. María Luisa Hayem Brevé

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ministro de obras públicas : Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera

POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR

Presidente de la Defensoría del Consumidor : Lic. Ricardo Salazar

SECTOR PRIVADO Y PROFESIONAL

POR EL SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL O AGROINDUSTRIAL

Representante Suplente : Licda. Carmen Estela Pérez Gómez

POR EL SECTOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Representante Titular : Profa. Maribel del Carmen Dubón

Representante Suplente : Sr. Wilfredo Guardado Deras

POR EL SECTOR PROFESIONAL

Representante Titular : Lic. Oscar Roberto Hernández

Representante Suplente : Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas

SECTOR UNIVERSIDADES PRIVADAS LEGALMENTE ACREDITADAS

Representante Titular : Mtro. Ever Israel Martínez Reyes

POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VÍNCULADAS A LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR

Representante Titular : Lic. Elmer Orlando Gómez Campos

Representante Suplente : Lic. Edgardo Carrillo Peña

SECTOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Representante Titular : Dr. Francisco Armando Chávez Benítez

ORGANISMOS TÉCNICOS

ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)

Directora Técnica : Inga. Alejandra Avelar

ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)

Directora Técnica : Inga. Yanira Colindres

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

Directora Técnica : Licda. Mariana Gómez

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)

Directora Técnica : Inga. Claudia Estrada



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

AGENDA

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación de acta número 39 del 28 de agosto de 2019.
4. Informe de refuerzo presupuestario para el año 2020, por el valor de \$1,278,978.00.
5. Informe de indemnización ex jefe de la Unidad Jurídica del CNC.
6. Aprobación de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNC.
7. Informe de inicio de gestiones para ejecución de remodelación de instalaciones del CIM.
8. Nombramiento Ad-honorem de Oficial de Gestión Documental y Archivo.
9. Informe de Auditor Interno:
Estado de observaciones auditoría externa 2016-2017
Auditoría Financiera de Corte de Cuentas de la República, año 2016
Auditoría Interna, año 2018.
10. Elección de representante para Comisión Directiva del OSA, Sector Productivo Industrial o Agroindustrial.
11. Aprobación de tarifas para etiquetas de inspección OSA.
12. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM

La Ministra de Economía y Presidenta del Consejo Nacional de Calidad, Licenciada María Luisa Hayem Brevé, brindó la bienvenida a todos los miembros del Consejo, y procedió a verificar la asistencia, determinando que si existe quórum para sesionar de conformidad a lo establecido en el artículo 12 incisos 2 y 3 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y artículo 5 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

La Presidenta del Consejo, comentó brevemente sobre el trabajo que actualmente se está realizando con el equipo del CNC, en cuanto a la planeación estratégica de la institución, compartió las expectativas que se tienen sobre la estrategia que se está formulando, ya que incluye a todos los sectores representados en el Consejo, con la finalidad de posicionar la Infraestructura de Calidad del país, y lograr el despliegue del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Seguidamente, la señora Presidenta, dio la palabra a la Licenciada Mariana Gómez, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica, para que compartiera sobre el trabajo de planeación que se está llevando a cabo, así como las grandes líneas de dicho plan, que será presentado en una próxima sesión a los miembros del Consejo. La Licenciada Gómez, expresó que la estrategia tiene como eje central, el compromiso con la calidad por parte los sectores tanto público como privado, así como también el aprovechamiento de la Infraestructura Nacional de la Calidad. Seguidamente la Presidenta del Consejo, presentó al pleno a la Licenciada Clarissa Valdebran, Asistente General del Consejo y al Licenciado David Arteaga, Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, quienes fueron nombrados por el Consejo en la sesión número 39.

2. APROBACIÓN DE AGENDA

La Licenciada Hayem, sometió a consideración de los miembros del Consejo la agenda previamente compartida e invitó a indicar cualquier otro punto a incorporar. La Ingeniera Colindres, Directora Técnicas del OSN, solicita incorporar en el punto 12. Varios, el aviso al Consejo sobre la convocatoria para presentación de ternas para elección de representante del sector Productivo Industrial y Agroindustrial para la Comisión Directiva del OSN, seguidamente, se aprobó la agenda con la incorporación propuesta en el punto 12. Varios.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019.

La Presidenta del Consejo, en honor al tiempo, consultó a los miembros del Consejo si todos están de acuerdo en aprobar el acta número 39, que fue enviada por correo electrónico para previa revisión, para tal efecto el Licenciado Oscar Roberto Hernández, representante del sector profesional pidió la palabra y solicitó se verifique la redacción de ciertos apartados que constan en el punto 5 del acta, en el cual se desarrolla el tema del presupuesto 2020 del CNC. Ante esto, la Sra. Presidenta del Consejo propone aprobar el acta en el resto de sus partes y pidió que se verifique el contenido del punto 5 y que se elabore una propuesta de redacción para el apartado en cuestión, atendiendo a lo planteado en el pleno por los miembros del Consejo, a efecto de poder realizar los ajustes que correspondan en la redacción y dar paso a la suscripción del acta 39 en la próxima sesión de Consejo, a lo cual el pleno estuvo de acuerdo.

4. INFORME SOBRE REFUERZO PRESUPUESTARIO 2020 POR VALOR DE \$1,278,978.00

El Licenciado David Arteaga, Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, dio inicio a la presentación del tema, indicando que el monto del presupuesto del CNC para el año 2020, fue por un monto de **\$2,693,898.00**, manifestando que, debido a que con dicho monto no se lograrán cubrir la totalidad de las necesidades institucionales para el próximo año, y en cumplimiento a lo acordado por el Consejo en el punto 5, de la sesión treinta y nueve, realizada el 28 de agosto de 2019, se elaboró la solicitud de refuerzo presupuestario de acuerdo a las necesidades del CNC y se presentó al Ministerio de Hacienda el 17 de septiembre de 2019, por un monto de **\$1,278,978.00**.

El Licenciado Arteaga, continuó dando una explicación en cuanto al desglose del monto solicitado como refuerzo presupuestario, informando que para remuneraciones se solicitó un monto de \$650,799.00, y para bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversión en activo fijo, se solicitó un monto de \$628,188.00, y concluyó informando que, el proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio 2020 presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, no incorpora el refuerzo presupuestario solicitados por el Consejo Nacional de Calidad, por lo cual, el CNC no contará con recursos adicionales para cubrir las operaciones del año 2020.

Los miembros del Consejo luego de haber recibido el informe correspondiente sobre la solicitud de refuerzo presupuestario para el año 2020, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el informe sobre gestiones realizadas para la solicitud de refuerzo presupuestario del CNC para el año 2020, en cumplimiento a lo acordado en el Punto No. 5 de la sesión 39 de fecha del 28 de agosto de 2019.

5. INFORME SOBRE INDEMNIZACIÓN DE EX JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL CNC

La Licenciada Clarissa Valdebran, Asistente General del Consejo, inicio su exposición indicando que, se ha incluido este punto en la agenda, a efecto de dar una conclusión a un proceso pendiente de la administración anterior, continuó explicando en orden cronológico a los Miembros del Consejo, el proceso que siguió el caso del Licenciado Víctor Orlando Umaña Calderón, ex Jefe de la Unidad Jurídica del CNC, para dar inicio, detalló la documentación relacionada con la presentación de la renuncia voluntaria, en fecha 29 de enero de 2019, acompañada de la documentación correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incluyendo el preaviso de ley y la hoja de liquidación con el cálculo preliminar, posteriormente en fecha 6 de marzo de 2019, se emitió resolución 4/2019 suscrita por la ex Ministra de Economía y Presidenta del CNC, en la cual se tuvo por establecida la renuncia y el derecho al pago correspondiente.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

La Licenciada Valdebrán explicó, que al retomar funciones la Jefatura actual de la Oficina Administrativa del Consejo, tuvo conocimiento de que el pago en mención no había sido realizado, por lo que se procedió con las consultas correspondientes a la Unidad Financiera Institucional y en fecha 16 de septiembre del año en curso, mediante resolución N° 14/2019 se determinó disponibilidad presupuestaria en el rubro de remuneraciones al 31 de agosto de 2019, por medio de la cual se realizó la liquidación correspondiente en fecha 30 de octubre de 2019.

El Licenciado Oscar Roberto Hernández, representante titular del sector profesional, pidió la palabra y expresó su agradecimiento por el informe, comentó que en la administración anterior no se le dio conclusión al caso y que con el presente informe se da por concluido, ante esto, la señora Presidenta del Consejo, explicó que considera importante mantener a los Miembros del Consejo bien informados y que además para el presente caso, se ha realizado la verificación de la documentación de respaldo y de la normativa aplicable, y que fue por medio de dicha verificación que se ha actuado en el sentido de realizar el pago pendiente al ex empleado.

Los miembros del Consejo luego de haber recibido el informe sobre la indemnización al ex jefe de la Unidad Jurídica del CNC, por unanimidad **ACUERDAN**:

1. Dar por recibido el informe sobre la indemnización al Lic. Víctor Orlando Umaña Calderón, ex jefe de la Unidad Jurídica del CNC.

6. APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS

El Licenciado Arteaga, inicio explicando qué, sobre la base del Decreto 1 de fecha 16 de enero del año 2018, y de las Circulares 2 y 3 del año 2018, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se requiere la elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNC, razón por la cual en sesión número 34 de fecha 6 de julio de 2018, el Consejo nombró una Comisión Especial para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, e informó que la Comisión ha trabajado en la elaboración de dichas normas de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares del CNC, a fin de presentar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNC, en adelante NTCIE, dentro del plazo establecido por la Corte de Cuentas de la República, siendo este el 23 de diciembre de 2019.

Seguidamente, el Licenciado Arteaga explicó el ámbito de aplicación de las NTCIE, siendo este la totalidad del CNC, así como la responsabilidad del diseño, implantación, evaluación y actualización del sistema de control interno corresponde al Consejo Nacional de Calidad a través de su Presidente(a), Directores(as) de los Organismos Técnicos: OSN, OSA, CIM, OSARTEC, Asistente General del Consejo, Jefe(a) de OAC, Jefes(as) de Departamento y Empleados(as). Además, definió al Sistema de Control Interno como el conjunto de procesos continuos e interrelacionados realizados a fin de proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales, de manera previa, concurrente y posterior. Y, que sus objetivos son, lograr eficiencia, efectividad, eficacia y transparencia en la gestión, garantizar la confiabilidad, pertinencia y oportunidad en la información; y cumplir con las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas, financieras y otras regulaciones aplicables.

Asimismo, el Licenciado Arteaga, expuso sobre los componentes del Sistema de Control Interno, un resumen del contenido de estos componentes, y, el articulado que desarrolla los principios de cada uno de estos en el proyecto de NTCIE del CNC, así: **Entorno de Control**: comprende las normas, los procesos y las estructuras que constituyen la base sobre la que se desarrolla el control interno en el CNC, para el cumplimiento de los objetivos y el correcto funcionamiento de los demás componentes, contenidos del art. 8 al art. 23 del proyecto de NTCIE del CNC;



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Evaluación de Riesgos: es un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, considerando los niveles de aceptación establecidos por el CNC a través de su Presidente(a), Directores(as) de Organismos Técnicos: OSN, OSA, CIM Y OSARTEC, Asistente General, Jefe(a) de OAC, y Jefes(as) de Departamento, contenidos del art. 25 al art. 34 del proyecto de NTCIE del CNC; **Actividades de Control:** son las medidas establecidas por el CNC a través de su Presidente(a), Directores(as) de los Organismos Técnicos: OSN, OSA, CIM, OSARTEC, Asistente General del Consejo y Jefe(a) de OAC, por medio de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las acciones necesarias para mitigar los riesgos, con impacto potencial en los objetivos del CNC, contenidos del art. 36 al art. 51; **Información y Comunicación:** la información permite al CNC llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y documentar el logro de sus objetivos. El CNC necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno. La comunicación, es el proceso continuo de identificar, obtener, procesar y compartir información, contenidos del art. 54 al art. 61; y, como último componente, **Actividades de Supervisión:** constituyen las evaluaciones continuas e independientes realizadas en el CNC para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno, incluidos los controles para verificar el cumplimiento de los principios de cada componente, para que estén presentes y funcionando adecuadamente, contenidos del art. 64 al art. 69.

Finalmente, el Licenciado Arteaga, informó sobre el contenido de las disposiciones finales del proyecto de NTCIE del CNC, siendo este, respecto a la revisión y actualización que deberá efectuarse a las NTCIE del CNC cada dos años o cuando las circunstancias lo ameriten y, que esto estará a cargo de una comisión nombrada por el Consejo, para posteriormente ser aprobadas y remitidas a la Corte de Cuentas, según la normativa correspondiente; y, que será responsable el Presidente del CNC a través del Jefe de la OAC, de dar a conocer las NTCIE del CNC a sus funcionarios(as) y empleados(as).

A continuación, el Licenciado Hernández, consultó si existen manuales o normativa interna que haya sido incluida en el proyecto de NTCIE con el objeto de abonar al correcto funcionamiento de la institución, así como al cumplimiento de procesos y procedimientos aprobados, a lo que el Licenciado Arteaga contestó que, en efecto, existe una serie de manuales a los que se les da cumplimiento y que están incluidos en el proyecto de NTCIE del CNC, por ejemplo, Manual de Organización y Funciones, Manual de Normas de Recursos Tecnológicos, mencionó que existe un Manual de Normas para las Administración y Control de Activos Fijos, así como también para el control de vehículos, entrega y liquidación de vales de combustible; el Licenciado Arteaga hizo referencia a que estos y otros manuales y procedimientos son aplicados dentro de la institución para el buen funcionamiento de la misma y que además robustecen el proyecto de NTCIE del CNC, documento que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1-Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas**.

Los miembros del Consejo luego de realizar las consideraciones necesarias sobre este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Aprobar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNC a presentar a la Corte de Cuentas de la República.
2. Instruir al Jefe de la OAC para que remita el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNC a la Corte de Cuentas de la República dentro del plazo establecido.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

7. INFORME DE INICIO DE GESTIONES PARA EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEL CIM

La Ingeniera Claudia Estrada, Directora Técnica del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), inició su exposición con un resumen sobre los antecedentes del proceso de ampliación de las instalaciones del CIM, explicando que en el año 2010 se dio la firma del Convenio de Financiación entre El Salvador y la Unión Europea DCI-ALA/2009/019-903 (PROCALIDAD), con el cual se recibió la donación de USD \$600,000, con el objetivo de crear las condiciones de infraestructura física de acuerdo a los lineamientos técnicos internacionales que permitan la custodia de los patrones nacionales de referencia en las diferentes magnitudes y así brindar nuevos servicios de calibración y verificación que son requeridos por la industria y por los entes reguladores en el país. De igual manera, el Programa PROCALIDAD donó parte de los equipos de medición para proveer estos servicios de calibración. Existió, además, el Programa PRACAMS de la Unión Europea, de cual el CIM fue beneficiario como Instituto Nacional de Metrología (INM) recibiendo equipos y patrones de medición complementarios. A la fecha, se han instalado el 78 % (aproximado) de los equipos y patrones; sin embargo, es necesario realizar la ampliación del CIM para instalar los equipos restantes donados (22 %) los cuales tienen dimensiones mayores. Además de este hecho, con el proceso de ampliación de las instalaciones del CIM, explicó que se lograría completar al 100 % el indicador 3 del Convenio de Financiación DCI-ALA/2009/019-903 (PROCALIDAD), siendo este, el fortalecimiento al 100 % de la Infraestructura Nacional de Calidad, sumado a ello, el cumplimiento al 100 % de la meta 2 del programa: cumplimiento del 50 % del Sistema de Calidad de los requisitos establecidos en la Norma ISO 17025. La Inga. Estrada, expresó que la ampliación incorporará mediciones en las áreas de masa, presión, temperatura, dimensional y volumen, a través de las cuales se podrá cubrir la demanda existente de los servicios de medición en el país y de la región (48 % de necesidad detectada), así como se logrará fortalecer la capacidad instalada del Consejo para la evaluación de normativa, reglamentos y acreditaciones, según los alcances de medición establecidos en cada uno de ellos; y, mejorar las condiciones de negociación para cooperación internacional al tener experiencia de ejecución de proyectos con fondos internacionales.

Continuó explicando que el treinta y uno de agosto del año 2018, en Sesión XXXV del CNC, se aprobó realizar la ampliación del CIM en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador (FIA-UES); en el mes de noviembre del año 2018, cuando se presentó una primera propuesta de ampliación del CIM a la Universidad de El Salvador. Seguidamente, en el mes de febrero del año 2019, se solicitó autorización para elaborar la carpeta de diseño para dar inicio al proceso de ampliación en cuestión, para lo cual, la UES ha requerido la firma de un Convenio de funcionamiento actualizado, que incluya la ampliación y la actualización de los compromisos de las partes. En el mes de mayo de 2019, se presentó un borrador de propuesta de Convenio para ser firmado entre el CNC y la UES, el que tendría como objeto la actualización del actual convenio de Administración entre la UES y CONACYT; la Ingeniera Estrada explicó que actualmente dicho borrador sigue en revisión; sin embargo, después de la Sesión número XXXIX del CNC en la que se solicitó se realizaran las gestiones correspondientes para dar inicio a los trámites de ejecución de la donación que permitirá realizar la ampliación de las instalaciones del CIM, la Ingeniera Estrada comentó que después de realizar las gestiones necesarias, se obtuvo el día 30 de octubre de 2019 la autorización de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UES para iniciar con las mediciones de elaboración de la Carpeta de Diseño que servirá como base para la ampliación.

La Ingeniera Estrada, informó que a la fecha se está realizando revisión de los términos de referencia que serán publicados en COMPRASAL, y que el servicio adjudicado para la elaboración de la Carpeta de Diseño, tendrá un plazo de entrega de ocho semanas, para posteriormente iniciar el trámite de licitación correspondiente para la fase de construcción. Seguidamente expuso el cronograma de ejecución de la ampliación, el cual propone el inicio de acciones en el mes de octubre del año 2019, con la obtención de la autorización de la Facultad de Ingeniería y



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Arquitectura de la Universidad de El Salvador para la elaboración de la carpeta de diseño, la cual se obtuvo en fecha 30 de octubre de 2019; seguido de esto, entre el mes de noviembre y diciembre las gestiones financieras, publicación de términos de referencia y adjudicación de prestación de servicio. Se proyecta además para el mes de febrero de 2020 la finalización de la elaboración de la carpeta de diseño por parte de la empresa contratada para la prestación de dicho servicio y que, para el mes de marzo, deberá haberse suscrito el nuevo Convenio entre el CNC y la Universidad de El Salvador, lo cual, se ha establecido por la UES como una condición previa para dar inicio a la obra de construcción; la Inga. Estrada, explica que se ha proyectado que entre los meses de marzo a junio se elaboren las bases de licitación para la realización de la obra de construcción, la publicación de las mismas en COMPRASAL, la evaluación correspondiente, finalizando con la adjudicación del servicio, y, que para el segundo semestre del año 2020, se proyecta la ejecución de obra de construcción para ampliar las instalaciones del CIM, todo sin considerar atrasos.

La Ingeniera Estrada, hizo referencia al Convenio por suscribirse entre el CNC y la UES, **explicando los compromisos del CNC, entre los cuales se encuentran:** cubrir los costos de mantenimiento de su infraestructura física, mantenimiento de zonas verdes ubicadas dentro del espacio físico provisto por la UES para el CIM, cubrir los costos de calibración de patrones y equipos que sean solicitados por la UES y cubrir los costos de internet y teléfono; **entre los compromisos que se pretende que sean asumidos por la Facultad de ingeniería de la UES, se encuentran:** proporcionar el espacio físico para las instalaciones actuales del CIM, así como el espacio físico para la ampliación de las instalaciones del CIM, continuar cubriendo los costos de energía eléctrica y agua potable, proporcionar seguridad al personal e infraestructura física del CIM y facilitar el ingreso al campus, al personal y usuarios del CIM. Adicionalmente se expusieron los beneficios de la suscripción del Convenio entre el CNC y la UES, siendo éstos, para el CNC: la provisión de espacio físico para el funcionamiento del CIM de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para los patrones nacionales de medición por medio de los cuales se da cumplimiento a lineamientos internacionales, provisión de espacio físico para el desarrollo de nuevos servicios de calibración y verificación que se traducirá en aumento de ingresos, ya que se trata de servicios requeridos actualmente por la industria nacional e instituciones del gobierno, aumento de la capacidad instalada para cumplir con los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC) establecidos en los Tratados de Libre Comercio, en los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) y en los Reglamentos Técnicos Salvadoreños (RTS) Promoción de la “calidad” desde la formación de recurso humano, entre otros. La Ingeniera Estrada, realizó la aclaración a los Miembros del Consejo en referencia a sus preguntas sobre los fondos que se generen por los servicios prestados por el CIM, explicando que no hay transferencia de fondos del CNC a la UES para el funcionamiento del CIM.

En cuanto a los beneficios que obtendrá la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FIA) de la UES, se identificaron: la provisión de formación a docentes por medio de talleres, charlas o cursos relacionados con la metrología y sus campos de aplicación, provisión de cursos especializados de Metrología y temas de calidad de las mediciones dentro de la malla curricular de las carreras relacionadas a este campo, los cuales serán impartidas por el CIM, elaboración en conjunto de proyectos de diplomados, posgrados u otra oferta académica que quiera ser promovida por la FIA u otra facultad la cual puede ser ampliada al resto de las Facultades de la UES, ejecución de horas sociales especializadas a los alumnos de las carreras de ingeniería afines a los temas de calidad y mediciones, ejecución de proyectos de investigación relacionadas al campo de las mediciones según la capacidad instalada en el CIM, y, provisión de servicios de calibración y asesoría a la Red de Laboratorios de la FIA-UES en las magnitudes que tenga capacidad instala.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

En cuanto al crecimiento proyectado al contar con la ampliación de las instalaciones del CIM, la Ingeniera Estrada explicó que se genera el aumento de dos a ocho áreas controladas, aumento del espacio para actividades administrativas y técnicas, aumento de capacidad instalada. Actualmente se cuenta con cuatro magnitudes, algo que una vez realizada la ampliación del CIM pasará a catorce magnitudes.

Finalmente, la Ingeniera Estrada, realizó un resumen sobre los servicios de calibración, verificación, intercomparación de magnitudes y educación en el tema metrología, así como los nichos de mercado a los cuales podrán ampliarse los servicios, siendo algunos de estos la Industria farmacéutica, alimentos, metal mecánica, textil, fabricación de mueble, aeronáutica, red de hospitales públicos y privados, laboratorios de calibración, ensayo, control de calidad de la industria y de suelos y materiales, calibradores de dispensadores de combustible líquido, en coordinación con instituciones como la dirección de Hidrocarburos y Minas, ingenios, Defensoría del Consumidor, organismos de certificación e inspección, sector gobierno y academia, entre otros.

El Maestro Ever Martínez representante titular del Sector de las Universidades Privadas Legalmente Acreditadas, consultó a la Ingeniera Estrada sobre la razón por la cual las instalaciones del CIM no se encuentran en el edificio del CNC en San Bartolo, a lo cual ella explicó, que se realizaron evaluaciones de suelo al terreno donde actualmente se encuentran ubicadas las instalaciones del CNC, los cuales no eran favorables para la construcción según las especificaciones requeridas para los patrones (condiciones de medio ambiente, suelo, entre otras); de igual forma, la construcción de las instalaciones del CIM no estaban contempladas en el proyecto de las instalaciones del CNC con fondos del BID. Seguidamente, la Presidenta consultó sobre las proyecciones que se tienen enfocados al aumento de ingresos del CIM al finalizar el proyecto de ampliación de sus instalaciones, sobre esto, la Inga. Estrada explicó que la implementación de los nuevos servicios será gradual, y que el financiamiento requerido para ello, saldrá de los ingresos generados por las áreas que actualmente están acreditadas y en las que han aumentado su cartera de clientes, asimismo, explicó que, las proyecciones en cuanto a ingresos con la instalación de los equipos restantes a instalar pueden realizarse con base a ejemplos de otros países, por ejemplo, Costa Rica, en el cual se prestan esos servicios. Sobre esto, la Presidenta del CNC, solicitó a la Ingeniera Estrada que pueda estar informando a los Miembros del CNC en cada Sesión Ordinaria sobre los avances en el proceso de ampliación de las instalaciones del CIM, ya que con dicha ampliación se estará ejecutando la donación de USD\$600,000.00 realizada por parte de la Unión Europea al CNC., El Licenciado Ricardo Salazar, mostró su anuencia a esta iniciativa de presentación de informes en cada sesión ordinaria del CNC.

Los miembros del Consejo luego de las consideraciones, consultas y propuestas antes relacionadas, por unanimidad ACUERDAN:

1. Dar por recibido el informe sobre el inicio de gestiones para la ejecución de remodelación de instalaciones del CIM
2. Instruir a la Directora técnica del CIM:
 - Presentar las posibles proyecciones de ingresos y gastos generados con el proyecto de ampliación de las instalaciones del CIM, y;
 - Presentar informe de avance en gestiones de dicha remodelación al Consejo en cada sesión Ordinaria.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

8. NOMBRAMIENTO AD- HONOREM DE OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

La Licenciada Valdebrán, inició la exposición del punto de agenda, haciendo referencia al artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual, establece que en cada institución debe existir un responsable de archivos, que será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad y demás funciones establecidas en la referida Ley y los lineamientos de Gestión Documental y Archivos; explicó que en fecha 31 de agosto del año 2018, el Consejo nombró un Oficial de Archivo de forma Ad-honorem, por un período de un año o o mientras se nombrara al funcionario de forma permanente, además informó que a la fecha este plazo se ha cumplido por lo cual, es necesario un nuevo nombramiento para encargarse de las funciones del área mientras se nombra a un funcionario de manera permanente.

Además, la Licenciada Valdebrán informó a los Miembros del Consejo, que actualmente el CNC se encuentra en proceso de contratación de esta plaza, con el fin de que la institución cuente con un encargado para las funciones específicas que establece la normativa aplicable al cargo en cuestión, razón por la cual, el nombramiento que se solicita realizar, será por un corto período de tiempo, mientras se finaliza el proceso de contratación mencionado. Ante lo expuesto, se propone nombrar a la Licenciada Gracia María Mena Sandoval, quien es parte de la Oficina Administrativa del Consejo y cumple con el perfil para el presente nombramiento.

Luego de lo expuesto en el presente, los miembros del Consejo, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Nombrar a la licenciada **Gracia María Mena Sandoval**, como Oficial de Gestión Documental y Archivo de forma Ad-honorem, por un período de un año a partir del 21 de noviembre del presente año, o mientras se nombre al funcionario de forma permanente.
2. Instruir al Jefe de la Oficina Administrativa para notificar el nombramiento al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y realizar las gestiones correspondientes a efecto de capacitar a la funcionaria nombrada.

9. INFORME DE AUDITOR INTERNO:

- **ESTADO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA 2016- 2017**
- **AUDITORÍA FINANCIERA DE CORTE DE CUENTA DE LA REPÚBLICA, AÑO 2016**
- **AUDITORÍA INTERNA 2018**

El Licenciado Raúl González, Auditor Interno del CNC, dio inicio con la presentación del punto retomando los resultados que se obtuvieron en la Auditoría Externa de estados financieros que se realizó al CNC por parte de la firma de auditores "MURCIA & MURCIA" de los años 2016 y 2017, de la cual se obtuvo un informe final con dictamen limpio, y dos limitantes en su auditoría, asimismo, la auditoría presentó cuatro hallazgos no superados, y tres en proceso de superación, además, se presentó una carta de gerencia con cuatro observaciones no superadas y ocho observaciones en proceso de superación, el Licenciado González aclaró que se obtuvo dicha cantidad de hallazgos y observaciones debido a que en su momento el equipo de auditores externos no fue atendido en sus consultas de forma adecuada, al no proporcionar documentación de descargo solicitada y, de manera adicional, como consecuencia al desconocimiento de la existencia de la documentación requerida por la firma auditora al ex Jefe de la Oficina Administrativa del CNC, quien actuó como enlace con los auditores externos en el desarrollo del proceso de auditoría. El Licenciado González informó que a la fecha la primera limitante de la Auditoría, se encuentra superada, ya que en el informe se hacía referencia a que no se proporcionó carta de gerencia de la auditoría externa



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

BMM & Asociados del ejercicio 2015 a los auditores de Murcia & Murcia, informó, además, que esta carta de gerencia siempre estuvo a disposición, sin embargo, no se actuó con diligencia para poder verificar la existencia de dicho documento y entregarlo para dar respuesta a lo solicitado.

En cuanto a la segunda limitante a que se refiere el informe, hace alusión a la no impresión del reporte de obligaciones por pagar de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2017 y 2016, que genera el SAFI, al respecto, se informó que al 2018 dicho informe fue impreso.

Sobre los cuatro hallazgos reportados por la Auditoría Externa como no superados, a la fecha, tres de estos se han superado de la siguiente manera, el primero en cuanto a que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas no han sido aprobadas por el Consejo y la Corte de Cuentas de la República, éstas fueron aprobadas por el Consejo en sesión 24 punto 3 de fecha 24 de julio de 2014, por su parte la CCR emitió en fecha 16 de enero de 2018, el Decreto 1 que menciona que mientras no se publique en el Diario Oficial las nuevas NTCIE, las normas vigentes serán las aprobadas por la CCR en los años 2004 y 2016, el segundo hallazgo, relativo a que no se remitieron los informes trimestrales de seguimiento del plan anual de adquisiciones y contrataciones (PAAC), la UACI a partir del año 2019 ha remitido a la Presidencia del CNC los reportes de los primeros tres trimestres, y, el tercer hallazgo que a la fecha se ha superado es sobre el informe mensual de retención de IVA (F-930) de los meses enero a diciembre de 2017 y 2016, no fueron elaborados e informados en los primeros 15 días hábiles del mes siguiente; al respecto, Tesorería a partir de enero de 2018 ha elaborado e informado dicho formulario al Ministerio de Hacienda de acuerdo a la Ley del IVA; estando actualmente solo uno de los hallazgos sin solventar, tratándose de la falta del Manual de políticas y procedimientos de la UFI, ya que no se ha elaborado dicho Manual para el CNC.

En cuanto a los tres hallazgos reportados en el informe de Auditoría Externa en proceso de superación, a la fecha la totalidad de estos han sido solventados, informó específicamente que, relacionado a que los estados financieros del CNC no son presentados al Consejo en forma semestral, la Jefatura UFI para superar esta observación a partir del año 2018 ha presentado los Estados Financieros a los Miembros del Consejo; en cuanto a que no se imprimió ni resguardó Reporte de Obligaciones por Pagar, la Unidad de Tesorería a partir del año 2018 ha impreso dicho reporte, y, en referencia a que no proporcionaron el comprobante de aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y la fecha de incorporación a COMPRASAL, sobre esta observación se informa que la Corte de Cuentas de la República sancionó con el pago de una multa a la señora Georgette Marroquín, Técnica de UACI por la observación en referencia y que a la fecha se ha solventado pues se han gestionado las respectivas aprobaciones del PAAC y además se han incorporado oportunamente a COMPRASAL.

En cuanto a los cuatro hallazgos reportados en la carta de gerencia emitida por la firma de auditores como no superados, también se han solventado a totalidad según el siguiente detalle, en lo relativo a registro de ingresos sin haber realizado el devengamiento, esta observación se superó a partir del año 2017 cuando las conciliaciones bancarias se comenzaron a elaborar de forma oportuna, en cuanto a que no se están presentando los informes de gestión tal como lo establece la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, al respecto el OSA a partir del año 2018, ha estado informando a la Comisión Directiva de forma trimestral, sobre la cancelación de obligaciones y no se realizó el devengamiento en forma oportuna, esta observación se solventó con la contratación del Contador Institucional y el Jefe UFI en el año 2017, quienes realizan dichas funciones según corresponde, en cuanto a la diferencia entre los valores reflejados en Kardex y registros contables de los bienes de uso, las partidas de ajustes se tenían, pero no fueron presentadas al Auditor Externo. Y, finalmente, sobre los tres hallazgos reportados en la Carta de Gerencia en proceso de superación, actualmente se han solventado dos de ellos, el primero en cuanto a que durante los períodos 2016 y 2017 se han realizado registros contables por la adquisición de bienes intangibles sin consultar la vida útil del bien al especialista informático, la partida contable que contiene evidencia de consulta al



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

especialista informático no fue presentada al Auditor Externo para su descargo, y, el segundo respecto a que no se nos proporcionó alguna información solicitada, esta información se tenía disponible pero no fue entregada al Auditor Externo; el hallazgo relativo a la falta de integración de cuentas de derechos y obligaciones, se encuentra a la fecha en proceso de ser solventado.

El Licenciado González, continuó su presentación explicando el seguimiento que se ha dado al informe final emitido por la Corte de Cuentas de la República, de Auditoría Financiera para el año 2016, de la cual se obtuvo un dictamen limpio y dos hallazgos de auditoría, uno en cuanto a la regularidad de las Sesiones del CNC, comentando que La cámara séptima de primera instancia de la CCR, dictaminó sancionar con el pago de una multa al Lic. Tharsis López, ex presidente del Consejo por la observación en referencia. Asimismo, el Consejo a partir de agosto del 2018 ha realizado sesiones de acuerdo a la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y el segundo hallazgo sobre la falta de publicación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondientes al año 2016, indicó sobre este punto que la Cámara Séptima de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, dictaminó sancionar con el pago de una multa a la Sra. Georgette Marroquín, técnica de la UACI, a la fecha las publicaciones se han realizado como corresponde.

Seguidamente informó sobre las observaciones de Control Interno reportadas por medio de Auditoría Interna del ejercicio 2018, como resultado de dicha auditoría se obtuvieron siete hallazgos, siendo estos, una incompatibilidad de funciones en las áreas de presupuesto y tesorería, la vigencia de códigos de usuario de ex empleados en el SAFI, sobre esto último, el Licenciado González informó que el segundo hallazgo se verá solventado al momento de realizar una nueva contratación para la plaza de técnico presupuestario, ya que así se podrá crear un nuevo usuario en el SAFI para la realización de las funciones correspondientes, el tercer hallazgo es relativo a que la Unidad Financiera Institucional adquiera un Depósito a Plazo Fijo a favor del CIM por el saldo determinado al 31 de diciembre de 2017, este fue solventado en el año 2018 al momento la UFI adquirió un Depósito a Plazo Fijo a favor del CIM, el cuarto hallazgo relativo a que la Unidad Financiera Institucional lleve un control del saldo de la cuenta corriente – fondos propios por organismo , esta observación ha sido superada desde enero del año 2018 por el contador, ya que desde esa fecha lleva un registro del flujo de efectivo de la cuenta fondos propios por organismo, sobre el quinto hallazgo, en cuanto a que compras menores a US\$100.00 canceladas con cheque, esta observación ha sido superada por el OSA y el OSN ya que dichos organismos a la fecha usan la caja chica para compras menores a US\$100.00, el sexto sobre la falta de envío de información presupuestaria a la DGP , esta observación ha sido superada por la UFI a partir del año 2019, y finalmente en cuanto a la falta de seguimiento al plan anual de compras, esta observación ha sido superada por la UACI a partir del 2019, dando el respectivo seguimiento a dicho plan.

Al finalizar la exposición del Licenciado González se abrió el espacio correspondiente a consultas por parte de los Miembros del Consejo, se le concedió la palabra al Licenciado Oscar Hernández, quien consultó sobre la elaboración del Manual de la Unidad Financiera Institucional del CNC, a lo que el Licenciado González respondió que si bien es cierto, a la fecha no se cuenta con un Manual para el CNC, las funciones de la UFI se realizan en su totalidad bajo los lineamientos establecidos para tales efectos por el Ministerio de Hacienda, seguidamente, el Licenciado Arteaga solicitó la palabra y manifestó que el contenido del manual que se requiere es exactamente el mismo contenido del manual de la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Hacienda, por lo que las actuaciones de la institución están respaldadas por la normativa aplicable a nivel financiero, ante ello el Licenciado González comentó que no existe riesgo al no tener dicho manual, pero que, sin embargo, se dará seguimiento para su elaboración.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

El Licenciado Hernández, adicionalmente consultó sobre el tema de la incompatibilidad de funciones que se mencionó como hallazgo, para lo cual, se le concedió la palabra al Licenciado Arteaga, quién explicó que a la fecha dicha situación se ha resuelto a nivel práctico, asignándole las funciones a otro miembro del equipo financiero, con el objetivo de eliminar la incompatibilidad de funciones que estaba concentrada en una misma persona.

Los miembros del Consejo luego de escuchar la información proporcionada, y de realizar las consultas necesarias sobre este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna relativo a:
 - Estado de observaciones de auditoría externa 2016- 20017
 - Auditoría Financiera de Corte de Cuenta de la República, año 2016
 - Auditoría Interna 2018
2. Instruir al Jefe de la Oficina Administrativa del Consejo, la elaboración del Manual de la Unidad Financiera Institucional del CNC para ser presentado al Consejo.

10. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PARA COMISIÓN DIRECTIVA DEL OSA, SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL O AGROINDUSTRIAL

La Licenciada Valdebran, dio inicio a la exposición del punto, con un breve resumen de lo establecido en el artículo 15 romano II, literal a), numeral 2) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, sobre la integración de las Comisiones Directivas de los Organismos Técnicos que conforman el CNC, y lo requerido para el caso específico del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), a la fecha la representación del Sector Productivo Industrial y Agroindustrial se encuentra vacante, por lo que, se ha llevado a cabo el procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, iniciando el proceso de elección por medio de una convocatoria en un periódico de mayor circulación nacional, seguida de la celebración de Asamblea General del Sector Productivo Industrial y Agroindustrial en las instalaciones del CNC, dentro de la cual se expuso el proceso de elección por parte de la Asistente General del Consejo, seguidamente se conformó la terna de profesionales que llenaban los requisitos establecidos en el artículo 15 romano II, literal b), numeral 4 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y para constancia se levantó acta, dicha terna resultante fue enviada a la Presidencia de este Consejo para que en la presente sesión pueda elegirse a un representante del Sector Productivo Industrial o Agroindustrial ante la Comisión Directiva del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA).

La Licenciada Valdebrán procedió a detallar la conformación de la terna, integrada de la siguiente manera: Lic. Miguel Arturo Escobar Contreras, Ing. Enrique Edgardo Melara Ruíz y la Licda. Milagro Antonia Guzmán de Romero, seguidamente la Licenciada Valdebran realizó en breve resumen de las hojas de vida de los tres profesionales y cedió la palabra a la Inga. Alejandra Avelar, Directora Técnica del OSA, para que diera sus impresiones del análisis de las hojas de vida y una recomendación de acuerdo a la experiencia constatada de dichos profesionales, expresando que según la revisión de la experiencia de los tres postulantes y haciendo un análisis objetivo de las funciones a desempeñar por quien represente al sector en la Comisión Directiva de OSA, su recomendación al Consejo es para el señor Miguel Arturo Escobar Contreras. Se adjunta como **ANEXO 2 LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAR LA TERNA.**



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Los miembros del Consejo luego de escuchar la exposición del tema y haber realizado las consideraciones correspondientes, por unanimidad **ACUERDAN**:

1. Nombrar a Miguel Arturo Escobar Contreras como representante del Sector Industrial o Agroindustrial en la Comisión Directiva del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA).

11. APROBACIÓN DE TARIFAS PARA ETIQUETAS DE INSPECCIÓN

La Ingeniera Alejandra Avelar, inicio la presentación de este punto explicando que en el marco del acuerdo relativo a la Norma Técnica de Conexiones y Reconexiones Eléctricas en Redes de Distribución de Baja y Media Tensión, de manera interinstitucional OSA ha establecido junto a SIGET como medida de seguridad la creación de una viñeta para los certificados de conformidad emitidos por los organismos de inspección acreditados, los que se prevé cuenten con medidas de seguridad que eviten las reproducciones no autorizadas de certificados de conformidad.

La Ingeniera Avelar, explicó a los miembros del Consejo que la administración y control de las viñetas serán responsabilidad de OSA y solo podrán ser adquiridas por organismos de inspección acreditados, quienes deberán de colocar las viñetas en los certificados de conformidad que ellos emitan.

Seguidamente, la Ingeniera Avelar procedió a definir la estimación de costos de la viñeta considerando en principio el precio de adquisición de las viñetas, los costos indirectos, el inventario inicial de viñetas, el porcentaje de inflación mensual reportada por el Banco Central de Reserva, entre otros. Explicó que, para definir el precio de venta de las viñetas, se tomó como valor de referencia el promedio de los valores tanto del costo real más el costo adecuado con el porcentaje de inflación mensual, estableciendo así un costo promedio de \$0.21 USD. De igual manera la Ingeniera Avelar procedió a explicar el costeo realizado para el establecimiento de los costos indirectos, representados por el tiempo invertido por el personal del OSA para el seguimiento de las viñetas a través de los procesos de elaboración, distribución y control, actividades en las que se ve involucrado el personal de dos de sus departamentos técnicos y se ha considerado además el número de inspecciones mensuales en promedio que SIGET estimada se podrían realizar.

Una vez considerados todos esos aspectos, la Ingeniera Avelar, expresa que se considera que el precio de venta de la viñeta puede ser establecido en \$0.50 USD generando un 14% de ganancia para OSA por cada etiqueta vendida. La Ingeniera Avelar explica al Consejo que el precio de venta sugerido, ya cuenta con el aval correspondiente de la Comisión Directiva del Organismo y se eleva al Consejo para su aprobación.

Los miembros del Consejo luego de haber realizado las consultas y sugerencias al respecto, en cumplimiento del Artículo 8 de la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad, literal k), **ACUERDAN**:

1. Aprobar el precio de venta de las etiquetas de inspección presentadas por el OSA por un valor de US\$0.50 cada una.
2. Instruir al Jefe de la OAC realice las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para su incorporación en el pliego tarifario de servicios prestados por el Organismo Salvadoreño de Acreditación del Consejo Nacional de Calidad.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

12. CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE TERNAS PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL Y AGROINDUSTRIAL PARA LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL OSN

La Ingeniera Yanira Colindres, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Normalización, hizo del conocimiento de los miembros del Consejo que el OSN se encuentra realizando todas las actividades de coordinación para realizar el proceso de conformación de terna para la elección del representante del Sector Productivo Industrial y Agroindustrial en la Comisión Directa del OSN, para ello solicito el apoyo de los miembros del Consejo a fin de que se conviertan en voceros de la información y puedan hacerla llegar a los sectores e interesados de los diferentes gremiales que podrían participar.

Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las dieciséis horas del día de su fecha y para constancia, firmamos.

Licda. María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía y
Presidenta del Consejo Nacional de Calidad

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Obras Públicas

Lic. Ricardo Salazar
Presidente de la Defensoría del Consumidor

Licda. Carmen Estela Pérez Gómez
Miembro Suplente Sector Productivo Industrial o
Agroindustrial

Profa. Maribel del Carmen Dubón
Miembro Titular Sector Pequeña y Mediana Empresa

Sr. Wilfredo Guardado Deras
Miembro Suplente Sector Pequeña y Mediana Empresa



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Lic. Oscar Roberto Hernández
Miembro Propietario Sector Profesional

Lic. Rolando Mariano Irisarri Rojas
Miembro Suplente Sector Profesional

Mtro. Ever Israel Martínez Reyes
Miembro Propietario Sector de Universidades
Privadas Legalmente Acreditadas

Lic. Elmer Orlando Gómez Campos
Miembro Propietario Sector de Organizaciones no
Gubernamentales Vinculadas a la Defensoría del
Consumidor

Lic. Edgardo Carrillo Peña
Miembro Suplente Sector de Organizaciones no
Gubernamentales Vinculadas a la Defensoría del
Consumidor

Dr. Francisco Armando Chávez Benítez
Miembro Propietario Sector Científico y Tecnológico

Inga. Alejandra Avelar
Directora Organismo Salvadoreño de Acreditación

Licda. Mariana Gómez
Directora Organismos Salvadoreño de Reglamentación
Técnica

Inga. Yanira Colindres
Directora Organismo Salvadoreño de Normalización

Inga. Claudia Estrada
Directora del Centro de Investigaciones de Metrología